

Ordinario Laboral
Rdo. 2016-302

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, once de marzo de dos mil veintiuno

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$781.242,00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE #001 (fl. 196)	
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE #002 (fl. 217)	\$781.242,00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE EN VIRTUD DE RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO QUE DECRETÓ LAS PRUEBAS #002 (fl. 192)	\$350.000,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JUAN FRANCISCO ARGUELLO	\$1.912.484,00



JANETH PORTILLA HERRERA
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, ocho de marzo de dos mil veintiuno



JANETH PORTILLA HERRERA
Secretario Ad-Hoc

Ordinario Laboral
Rdo. 2016-302

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.
Bucaramanga, once de marzo de dos mil veintiuno



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once de marzo de dos mil veintiuno

AUTO I

Revisada la liquidación de costas que antecede, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 ibídem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

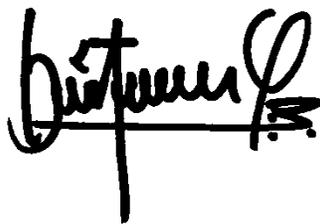
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.039 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria